

El Gobierno lanzó un paquete de medidas que desde cuatro ministerios y la Policía busca erradicar la minería ilegal y frenar la contaminación del agua y aire.

Cuatro ministros del despacho y el Director de la Policía explicaron las medidas que a partir de este momento buscan frenar la minería ilegal, para combatir, entre otras cosas, la contaminación que produce el mercurio en el medio ambiente.

El proyecto de ley que presentará el Gobierno en el Congreso de la República, fue anunciado por los ministros de Minas, Tomás González; Defensa, Luis Carlos Villegas; Ambiente, Gabriel Vallejo; y Justicia, Yesid Reyes, además del director de la Policía Nacional, general Rodolfo Palomino.

Lo anterior luego que el presidente de la República, Juan Manuel Santos, denunciara que debido a la minería ilegal, Antioquia se convirtió en el departamento más afectado en el mundo por el nivel más alto de mercurio en el aire.

Preocupación por altos índices de contaminación

En el marco de la presentación del nuevo decreto que el presidente Juan Manuel Santos firmará para controlar la minería ilegal, el Gobierno Nacional subrayó que el riesgo más grande de dicha actividad criminal, es el vertimiento de mercurio a las fuentes de agua que pone en riesgo al 50 por ciento de los colombianos, por consumir del líquido que podría estar contaminado.

En este sentido, encontraron que durante el año 2013, se liberaron al ambiente aproximadamente 170 toneladas de mercurio, generando graves impactos sobre la salud y los ecosistemas. Así mismo, el Ministerio de Ambiente aseguró que más del 60 por ciento de las zonas hidrográficas del país se perjudican con la minería criminal.

Para el Gobierno Nacional, la extracción ilícita de minerales es considerada como “minería criminal”, que definen como tal, cuando no se tiene título minero ni licencia ambiental vigente.

Integración de la fuerza pública como autoridad ambiental

El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gabriel Vallejo, aseguró que como primera medida el proyecto de ley incluirá a la Policía Nacional como autoridad ambiental para imponer medidas preventivas de decomiso y suspensión de actividades de explotación ilegal.

Así mismo, buscará que los recursos que generen los decomisos que efectúen las autoridades mineras, policiales o ambientales, podrán ser destinados a la restauración de las áreas.

De otro lado, mediante decreto se hará obligatoria la licencia ambiental para nuevas plantas de beneficio de oro. Las existentes que se encuentren en área urbana tendrán que presentar un plan de manejo ambiental para el cierre, desmantelamiento y abandono de la misma.

Las plantas de beneficio de oro existentes que se encuentren por fuera de los perímetros urbanos tendrán que presentar un plan de manejo ambiental para su operación.

La minería criminal le ha traído al país, entre tantos flagelos, el de la deforestación; se estima que 4 de los 8 núcleos de deforestación coinciden en zonas de minería criminal en los departamentos de Chocó, Nariño, Antioquia y Santander.

Así mismo, según datos del Gobierno Nacional más del 60% de las zonas hidrográficas del país se perjudican con la minería criminal.

Más facultades a la Policía

El ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, explicó que en el proyecto de ley que se presentará está contemplado darle más herramientas a la Policía para que pueda combatir la minería criminal en el país.

“En el proyecto de ley se dan nuevas facultades a la Policía para destrucción de maquinaria, donde se permite la interrupción de la explotación minera ilegal, se dan las facultades para incautar insumos, se suben las penas, en fin un gran grupo de medidas que lo que pretenden es identificar claramente cuáles son los agentes que van en esta cadena desde la exploración minera aurífera hasta la comercialización internacional”, dijo el Ministro de Defensa.

Además, Luis Carlos Villegas dijo que en las próximas semanas se estará conociendo quién será el comandante de la Dirección en contra de la minería criminal y cómo funcionará.

“Yo creo que será una unidad que en las próximas 2 semanas estaremos dando los nombres de sus componentes, sus comandantes y cuáles serán sus primeras misiones”, dijo Villegas.

Finalmente, Luis Carlos Villegas dijo que se ha venido reuniendo con el comandante de la Policía, general Rodolfo Palomino, para estructurar esta nueva dirección de la Policía.

Formalización de la actividad minera

El ministro de Minas y Energía, Tomás González, explicó que dentro del paquete de medidas contra este delito también está la formalización de la actividad minera la cual dependerá de cinco requisitos.

“Uno, tener un título minero; dos, cumplir con el instrumento ambiental; en tercer lugar, pagar regalías; cuarto, tener un plan minero para hacer las cosas de la manera correcta desde el punto de vista técnico y cinco, tienen que pagar a sus trabajadores conforme dice la ley”, indicó.

El Ministro además propuso tres puertas para acabar con este crimen: “uno, la formalización; dos, cambiar de actividad o tres, atenerse al castigo de la fuerza pública”.

Según el Ministro, aunque es difícil dimensionar el problema de la minería criminal en Colombia, se estima que de 6 gramos de oro producidos solo uno proviene de minería legal.

Lo que significa que si el país produce cerca de 60 toneladas de este metal, de acuerdo con González, 50 toneladas proviene de la ilegalidad y buena parte de ello financia a los grupos al margen de la ley.

“El mineral que está principalmente involucrado en el delito es el oro por su facilidad de esconderlo y de transporte y financia a todos los grupos al margen de la ley”, precisó.

González agregó que “hay muchas operaciones mineras que pagan regalías a pesar de no tener un título; si se hace la cuenta más o menos de cada 6 gramos de oro solo uno proviene de minería con títulos, es decir, que esos 5 gramos vienen de actividades criminales y otros de pequeños mineros que son lo que queremos rescatar”.

Minería criminal vinculada al delito de financiación del terrorismo

El ministro de Justicia, Yesid Reyes, explicó que en la nueva estrategia que el gobierno implementará para combatir la minería criminal está contemplado que esta actividad este vinculada a los delitos de financiación al terrorismo y lavado de activos.

De acuerdo con Reyes, en el proyecto de ley que se presentará próximamente al Congreso se espera que se puedan aprobar estas propuestas, ya que la minería criminal se ha convertido en una de las principales fuentes de los grupos ilegales.

“Ahora este delito se amplía para cobijar otra clase de conductas que son igualmente

dañinas como el beneficio, la transformación, el transporte, el almacenamiento y la comercialización criminal de minerales (...) se incluye la minería criminal como uno de los delitos que permiten el surgimiento del lavado de activos y se incluye también como uno de los delitos que permiten la configuración de un delito más amplio como es la financiación del terrorismo y delincuencia organizada”, explicó Reyes.

Además, el Ministro aseguró que la minería criminal se incorporará en el delito de encubrimiento y tendrá limitaciones en el principio de oportunidad. Sin embargo, si las personas vinculadas a este delito colaboran con la justicia podrían recibir este beneficio.

De acuerdo con Reyes, se está buscando ajustar los mecanismos para combatir la minería criminal, por lo que se espera que se amplíen las penas.

“La financiación de terrorismo y delincuencia organizada está de 13 a 22 años; y en lo que tiene que ver con el nuevo delito de minería criminal, extendido a conductas como transformación, almacenamiento y comercialización, tiene una pena de 4 a 8 años de prisión”, puntualizó.

<http://www.rcnradio.com/audios/gobierno-lanza-su-nueva-estrategia-contra-la-mineria-criminal/>